

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE DOCE PLAZAS DE CONDUCTOR/A LIMPIEZA VIARIA, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de doce plazas de Conductor/a Limpieza Viaria, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión de 12 de febrero de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Visto que el aspirante D. Cristian Serrano Zafra, que habían sido propuesto en el anuncio del Tribunal Calificador de fecha 06 de octubre de 2023 para el nombramiento como funcionario de carrera, en la categoría de Conductor/a de Limpieza Viaria, ha presentado su renuncia a la plaza.

SEGUNDO: Visto el certificado de la Secretaria del Tribunal Calificador de fecha 09 de febrero de 2024, con el listado de suplentes para el posible nombramiento de funcionarios de carrera, en la categoría de Conductor/a de Limpieza Viaria, de acuerdo con lo establecido en las bases 10, 11.3 y 11.4, de las de convocatoria, y cuyo primer puesto es ocupado por el siguiente aspirante:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
13	TORRES REDONDO	CAMILO	***7140**	80	20	100

TERCERO: A la vista de lo anterior, este Tribunal Calificador propone para el nombramiento como funcionario de carrera, en la categoría de Conductor/a de Limpieza Viaria al siguiente aspirante:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Mérito 4.3.1	Mérito 4.3.2	TOTAL
13	TORRES REDONDO	CAMILO	***7140**	80	20	100

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PCLHIWV2JPAYITGEXRKE	Fecha	12/02/2024 13:49:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PCLHIWV2JPAYITGEXRKE	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PB4AAGLJXMCDR6DA3TOKM	Fecha	12/02/2024 14:47:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PB4AAGLJXMCDR6DA3TOKM	Página	1/2	



CUARTO: El aspirante propuesto, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberán presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. con código seguro de verificación.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador
Fdo.: Araceli Quintana Ramos

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PCLHIWV2JPAYITGEXRKE	Fecha	12/02/2024 13:49:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ARACELI QUINTANA RAMOS (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PCLHIWV2JPAYITGEXRKE	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2PB4AAGLJXMCDR6DA3TOKM	Fecha	12/02/2024 14:47:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7W2PB4AAGLJXMCDR6DA3TOKM	Página	2/2

